

30 SET. 2014

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3419/2014 que autoriza horas a la Dirección de Aseo y Ornato durante el mes de **AGOSTO 2014**.
- 2.- El memorando N° 448/2014 y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente: al mes de **AGOSTO 2014**, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios de la funcionaria autorizada, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

DECRETO:

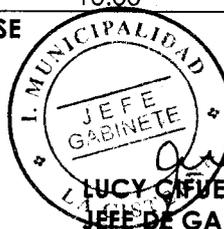
RECONÓCESE a los funcionarios que mas abajo se individualizan, las horas de descanso complementario que tienen derecho por trabajos extraordinarios y horas realizadas durante el mes de **AGOSTO 2014** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
ACUÑA ACUÑA BEATRIZ	17:30	07:30
SOLAR LARA CRISTIAN	07:30	13:20
SEPULVEDS MUÑOZ ELIAS	00:00	03:00
RUIZ ZAPATA GLADYS	00:00	09:00
MEZA BUSTOS HERNAN	00:00	07:30
MATTHIES MIRANDA GUSTAVO	08:45	16:30
CAYUPI QUEUPIL JUAN	00:00	21:00
BRAVO CASTRO JOSE	00:00	06:00
AZAR HERRERA FELIPE	00:00	04:30
ARANDA SAID PABLO	10:00	10:30

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHÍVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY FUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE(S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"